



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 037 -2018-ANA-AAA.UV-ALA.CZ**

Cusco, 02 FEB 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N°205288-2017, tramitado por el señor Valentín Rozas Pillco en su calidad de presidente del "Comité de Usuarios de Agua Riego por Aspersión de Sector Poron" mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

manifiesta que se ha realizado el acto electoral del Consejo Directivo periodo 2017-2020, el día 31 de diciembre 2016, del "Comité de Usuarios de Agua Riego por Aspersión de Sector Poron", solicitando el reconocimiento, adjunta copia legalizada por Notario Público.

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2018-ANA-AAA.UV-ALA.CZ concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente, cumple con los requisitos establecidos en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento de Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Riego por Aspersión de Sector Poron";



del 2017,  
odo 2017-  
Riego por  
del acta

/JDAL, se  
umple con  
al de la  
o Directivo

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales acotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca el Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Riego por Aspersión de Sector Poron", para el periodo 2017-2020; y;

Con el visto de la Administración Local de Agua Cusco y en uso de las facultades otorgadas por el D. S. N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Riego por Aspersión de Sector Poron", de la comunidad campesina San José de Media Luna del distrito, provincia de Urubamba, para el periodo 2017-2020, integrada por los siguientes usuarios:

Presidente	Valentín Rozas Pillco	DNI 25302455
Vicepresidente	Hermenegildo Pfuero Pfocco	DNI 24471461
Vocal	Andrés Avelino Lucana Góngora	DNI 25300188
Vocal	Higidia Huamán Champi	DNI 25304887
Vocal	Alejandro Bandera Díaz	DNI 25302813



**ARTÍCULO 2°.-** Precisar que el periodo del Consejo Directivo reconocido en la presente resolución se inicia el 01 de enero del 2017 y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de agua, aprobada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y demás normas conexas.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente resolución al "Comité de Usuarios de Agua Riego por Aspersión de Sector Poron", y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, asimismo a la Junta de Usuarios Cusco; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII - U.V.  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CUSCO  
  
-----  
**Ing. Froilan E. Romoacca Naupa**  
ADMINISTRADOR  
CIP N° 70771